

AÑO CIX - N° 28.746
CORRIENTES, VIERNES, 21 de ABRIL de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones..... Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital..... Pág: N° 3

Citaciones - Interior..... Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones..... Pág: N° 5

Convocatorias..... Pág: N° 7

Avisos varios..... Pág: N° 9

Sección Comercial

Testimonios..... Pág: N° 10



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

EDICTO DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN CONDICIONES DE SER ELIMINADOS INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES (LEY Nº 3681/1982 - DECRETO Nº 3100/1982)

LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DEL INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES, INSTITUIDA POR RESOLUCION Nº 0949-I DEL 17/11/2021, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS DOCUMENTACIONES EN CONDICIONES DE SER ELIMINADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN UNA NÓMINA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ORGANISMO, SITO EN LA CALLE CORDOBA Nº 915 – 1º PISO – DE LA CIUDAD CAPITAL, DURANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

Leandro Enrique Alciati . Interventor
I: 17/04 – V:21/04

Colegio de Escribano de la Provincia de Corrientes

Resolución Nº 30

Corrientes, 29 de marzo de 2023.-

Visto:

El interés de brindar soluciones jurídico - notariales a las necesidades de la sociedad en relación a los documentos digitales.

Y Considerando:

Que el artículo 288 del Código Civil y Comercial, la Ley de Firma Digital Nº 25.506 y su Decreto reglamentario prevén la firma de las partes o el oficial público a través de su modalidad digital para los instrumentos en soporte digital, asimilando de esta manera los efectos de la firma ológrafa a los de la firma digital.

Que entre las funciones notariales enumeradas en el art. 32º de la Ley Notarial vigente se encuentra la de certificar la autenticidad de copias/fotocopias.

Que conforme al artículo 192, inc. d) este Colegio tiene la atribución de dictar las resoluciones de carácter general tendientes a unificar los procedimientos para la actuación notarial en la Provincia.

Que la actuación notarial en las certificaciones de copias/fotocopias se encuentra normado por Reglamento aprobado por Resolución Nº 68/15 de este Colegio.

Que, sin perjuicio de la validez intrínseca del documento digital con su proceso de validación, es preciso determinar las particularidades de la intervención notarial cuando ésta es requerida para la certificación de dichos documentos.

Que esta Institución viene tomando medidas tendientes a adaptarse a las nuevas herramientas proporcionadas por la tecnología con el propósito de facilitar el ejercicio de las actividades relacionadas con la función notarial y de las nuevas incumbencias que surgen de ella; por lo que resulta necesario unificar criterios que eviten dispares interpretaciones por parte de funcionarios, escribanos y la sociedad en general.

Por Todo Ello;

La Comisión Directiva del Colegio de Escribanos De la Provincia de Corrientes

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Hacer saber a los escribanos que la documentación firmada digitalmente por funcionarios u oficiales públicos o por otras personas humanas o jurídicas, podrá certificarse en soporte papel mediante la anexión de la foja de certificación de copia/fotocopia notarial prevista y regulada en la Resolución Nº 68/15 de este Colegio de Escribanos, haciéndose constar que se trata de documento digital y toda otra circunstancia que el notario certificante considere conveniente y que resulte relevante para identificarlo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en la página web de la institución y en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Esc. José María Botello – Presidente

Esc. María Isabel Cadenas – secretaria

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 195660/19

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Solis Maria Angelica ; Basterra Pedro Santiago ; Basterra Sevando Eustacio ; Basterra Dora Hipolita ; Basterra Francisco Y Q.R.R., Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sito En en la ciudad de corrientes, departamento capitgal, sobre avenida alberdi, al sud. Cnstante de 13 metros de frente y 13,3 m de contra frente por 37,62, plano mensura N.º 27896 "U", anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º 66339 del Departamento capital ,, Adrema A1-100551- de esta ciudad- i para que dentro del plazo de Veinte (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: , "Itria Olga Edith C/ Solis Maria Angelica ; Basterra Pedro Santiago ; Basterra Sevando Eustacio ; Basterra Dora Hipolita ; Basterra Francisco Y Q.R.R. S/Ordinario Por Audiencias", Expte. 195660/19, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo de Rufino Jose Chequim Corrientes, 11/04/2023.

Rufino Jose Chequim – Secretaria
I: 21/04 – V: 24/04

Expte. N° 206015/20

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Carlos Ysaac Toledo DNI N° 5.640.170 Y/O A Sus Herederos para que dentro del plazo de Veinte (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Banco De Corrientes S.A. C/ Toledo Carlos Ysaac S/ Cobro De Pesos (Proceso Abreviado)", Expte. N° 206015/20 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo de L Dr Rufino J. Chequim.-

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "...1-) según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Carlos Isaac Toledo- DNI N.º 5.640.170 Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- .2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente

en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas." Fdo. Dr Pablo Martin Teler Reyes- Juez Civil y Comercial N° 12 – Corrientes
Corrientes, 4 de Abril de 2023

Rufino Jose Chequim - Secretario
I: 21/04 – V: 24/04

Expte N° 234620/20

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se cita y emplaza a: ACEVEDO RODRIGO EZEQUIEL - DNI N°44.286.518 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°11 dictada en fecha 28/02/2023, la cual se transcribe a continuación: "N°11 Corrientes, 28 de Febrero del 2023.- (...) III. FALLO: 1°) TENER POR CUMPLIMENTADAS las Reglas de Conducta oportunamente impuestas al joven RODRIGO EZEQUIEL ACEVEDO, D.N.I N°44.286.518, en el punto 2° de la Resolución N°33 de fecha 04/08/2022, en la que se le concedió el Instituto de la Suspensión de Juicio a Prueba.- 2°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL y en consecuencia SOBRESER LIBRE Y DEFINITIVAMENTE al joven RODRIGO EZEQUIEL ACEVEDO, D.N.I N°44.286.518, cuyos demás datos personales identificatorios obran en la presente causa, todo ello en función a lo dispuesto en los artículos 59 inc 7° en función al artículo 76 TER Cuarto Párrafo del Código Penal Argentino.- 3°) CONCLUIR las medidas respecto al seguimiento de la conducta desplegada por el joven RODRIGO EZEQUIEL ACEVEDO de acuerdo a lo oportunamente resuelto por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 en el Auto N°07 de fecha 08/02/2022 y en función al resultado arribado en el presente decisorio.- 4°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Oficiése. Notifíquese y oportunamente Archívese." Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "ACEVEDO RODRIGO EZEQUIEL P/SUP. RECEPCION DE ELEMENTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA - CAPITAL" Expediente N°234620/20. CORRIENTES, 21 de Abril del 2023.-" FDO: DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ (JUEZ) DRA. MARIA FERNANDA BAY (SECRETARIA).-

Dra. Pierina Itati de los Angeles Ramirez
I: 21/04 V: 27/04

Expte N° 260596/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y

<p>Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se cita y emplaza a: CELI SEMINARIO JONAS VALENTIN DNI N°48.616.439 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°20 dictada en fecha 13/03/2023, la cual se transcribe a continuación: "N°20 Corrientes, 13 de Marzo del 2023.- (...) FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente JONAS VALENTIN CELI SEMINARIO, D.N.I N°48.616.439, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por la entidad de los ilícitos endilgados al nombrado, por estricta aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMÁNDOSE CAUSA PENAL respecto mismo. 2°) ORDENAR EL DECOMISO de: "una bicicleta de color negra, estilo playera, sin marca visible N° de Cuadro 22052 sin cubrecadena y sin pedal izquierdo militar y un teclado de computadora marca Ibek de color negro con envoltorio con su respectiva caja de color azul, la cual se encuentra abierta en buen estado de conservación y (01) mouse marca Ibek negro que se</p>	<p>encuentra en el interior de la caja junto al teclado. La bicicleta no cuenta con pata de poyo y guardabarro..."; remitido a la Oficina de Elementos Secuestrados del Poder Judicial por Nota N°654/22 de fecha 15/08/2022 de la Cria Seccional Quinta, poniéndose los mismos a disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, oficiándose a la Oficina de Elementos Secuestrados) a los fines correspondientes, todo ello en los términos los artículos 3 y 11 de la Ley 5893.- 4°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "CELI SEMINARIO JONAS VALENTIN P/SUP.TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO - CAPITAL -" Expediente N°260596/22. CORRIENTES, 21 de Abril del 2023.-" FDO: DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ (JUEZ) DRA. MARIA FERNANDA BAY (SECRETARIA).- Dra. Pierina Itatí de los Angeles Ramirez I: 21/04 V: 27/04</p>
---	---

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">PROCESO N° 245926</p> <p>Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción N° 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez, se cita y emplaza al Sr. RAMÓN ISAAC OSORIO DNIN° 7.805.487, con domicilio en B° Virgen Lourdes, Av. San Cayetano esquina Santa Catalina de la localidad de San Cayetano (Pcia. Ctes.), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "Falsificación Ideológica de Documento Público" (Art. 293 del C.P.) y "Uso de Documento Público Falso" (Art. 296 del C.P.) y "Estelionato" (art. 173 Inc. 9° C.P.), en Corrientes, en el Expte. N° 245926, caratulado: "VALLEJOS CAPONIO MARIA BELEN Y OTROS S/DENUNCIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- Corrientes, 12 de abril de 2023.- Dr. Leandro Andrés Maciel I: 18/04 V: 24/04</p> <p style="text-align: center;">Expte N°19246/19</p> <p>El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín No 568, Empedrado, Corrientes, cita y emplaza AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, ubicado en Colonia Brugne, Tercera Sección, Costa San Lorenzo, del Departamento de Empedrado, constante de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y</p>	<p>siete áreas y ochenta centiáreas (48 ha., 57 a 80 ca), con los siguientes lindes: al Norte: Camino Vecinal; al Sur: Arroyo San Lorenzo; Arroyo San Lorenzo; al Este: Posesión de Victoriano Lugo; y al Oeste: Axel Fernández. Partida inmobiliaria catastral, Adrema F1- 3976-2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo I, F° 82, finca N° 73, Año 1964 para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación en los autos caratulados: "LUGO JORGE ADRIAN Y LUGO CATALINA ASUNCION C/P. PANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O PANDO AGROPECUARIA S.A. Y/O MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O CONTRA QUIEN RESULTE TITULAR INSCRIPTO Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°19246/19; todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio. Así se ha dispuesto en Auto N° 5397. Empedrado, 29 de noviembre de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "...a.-) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Empedrado (Ctes.), 19 de diciembre de 2022.- Dra. Cecilia Fernandez – secretario I: 21/04 – V: 21/04</p>
---	--

Sección General**Licitaciones**

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23

EXPEDIENTE Nº 09-E-357-2023

APERTURA: 18/05/2023 10:00Hs.

LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 145 DE FECHA 11/04/2023.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de 50 (cincuenta) impresoras láser multifunción de bajo volumen, 50 (cincuenta) escáneres digitales de documentos, 4 (cuatro) pantallas digitales interactivas de 55", 4 (cuatro) soportes de pie móvil para pantallas digitales interactivas de 55", 2 (dos) pantallas digitales interactivas de 65", 2 (dos) soportes de pared para pantallas digitales interactivas de 65", 6 (seis) módulos de comunicación externos para pantallas digitales de 55" y 65" y 40 (cuarenta) notebooks de altas prestaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL: USD200.000

Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 24/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2023/Sin costo>.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.

CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar.

Gonzalez Damico Maria Ines

Cuzziol Fabiana Noemi

I: 17/04 – V: 21/04

PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09 / 22-SEGUNDO LLAMADO-

Exp. Nº 218-0295/2022

APERTURA: 18 de Mayo

de 2023 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 621/23 de fecha 04-04-23

MOTIVO: PROVISION DE RACIONAMIENTO EN COCIDO CON DESTINO A LA POBLACION PENAL Y CURSOS DE ASPIRANTES A CABOS DE POLICIA PARA LAS LOCALIDADES: SAN LUIS DEL PALMAR, CURUZU CUATIA, MONTE CASEROS E ITUZAINGO, POR EL TERMINO DE 2 AÑOS, CON OPCION DE UNA PRORROGA POR 2 AÑOS.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 18/05/2023 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 22º del Anexo I del Decreto Nº 3056/04).

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia, sito en calle Salta 511 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424264

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 – Cap. Fed. Buenos Aires VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Son Pesos: veinte Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 499.502.160 (Son Pesos: cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos dos mil ciento sesenta)

INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

I: 17/04 – V: 21/04

Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 06-2023

Objeto: Construcción Jardín en Esc. Nº 136 – Pedro R. Fernández – Departamento San Roque - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$74.137.027,12

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 05/05/2023 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3º piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/04 – V: 02/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 07-2023**

Objeto: Construcción Jardín en Esc. Nº407 "Mitá Purajhey" – Mariano I. Loza – Departamento Mercedes - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$74.872.936,39
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 05/05/2023 - Hora 11:00 am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
I: 18/04 – V: 02/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 08-2023**

Objeto: Ampliación y refacción Escuela Especial Nº 12 – Ituzaingo – Departamento de Ituzaingo - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$96.199.736,52
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$60.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 09-2023**

Objeto: Construcción Jardín Nº 58 en Esc. Nº39 – Perugorria – Departamento Curuzu Cuatia - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$48.758.623,66
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 10:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 10-2023**

Objeto: Construcción Jardín en Esc. Nº274 "Luis María Díaz Colodrero" – Localidad Batel – Departamento de Goya - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$47.084.753,16
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 11:00 am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

**Municipalidad de Colonia Pando
Licitación Publica Nº 01-2023**

Licitación Pública Nº 01-2023
Objeto: Adquisición de un (01) tractor agrícola cero horas de trabajo, potencia mínima de 75 HP y demás especificaciones v técnicas que se detallan en el pliego de condiciones y bases particulares.-
Presupuesto Oficial: \$ 16611000
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 28/04/23 – Hora 10:00am
Lugar de apertura: edificio Municipal, Av. Corrientes s/n, Colonia Pando, Dpto. San Roque
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre cerrado
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego: edificio Municipal, Av. Corrientes s/n, Colonia Pando, Dpto. San Roque
Ricardo Darío Romero – intendente
I: 20/04 – V: 26/04

Convocatorias

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TARAGUI

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Taragui convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2023 a las 09:00 horas, en su Sede Social de Establecimiento Las Marías, ubicada en Ruta Nacional Nro.14 - Km. 739 de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.
- 3) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Adolfo Navajas Fournier, Presidente.-

I: 18/04 – V: 24/04.-

Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes

Convócase a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 31 de Mayo

de 2023 a las 11,00 Horas, en la sede social sita en calle Santa Fe 1251/53 de la ciudad

de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos delegados de socios para refrendar juntamente con el Presidente y Director Ejecutivo, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Designación de tres delegados de socios para integrar la Junta Escrutadora.
- 4) Elección de Presidente; Director Ejecutivo; Tesorero y Tres (3) Directores Adjuntos Titulares por dos años por terminación de Mandato. Elección de Dos (2) Directores Suplentes por dos años por terminación de Mandato. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por un año, por terminación de Mandato.

5) Fijación de Importes de Cuota Societaria y delegación de facultades al Directorio, para su posterior modificación.- A los efectos correspondientes, se transcribe la parte pertinente del Art. 29º del Estatuto Social: Las Asambleas comenzarán a deliberar a la hora fijada cuando los presentes alcancen a más de la mitad de los socios en condiciones de votar. Media hora después de la fijada en la convocatoria se podrá sesionar cualquiera sea el número de los delegados presentes.-

La Comisión Directiva.-

I: 19/04 – V: 25/04.-

Asociación Mutual GALCO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 del Estatuto Social, convocase a los socios de la Asociación Mutual "GALCO" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 2023 a las 18 horas en su local social, sito en calle Entre Ríos Nº 556 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Designación de dos (2) socios para integrar la junta escrutadora.
- 3) Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 4) Consideración, Memoria y Balance ejercicio 2022.-.
- 5) Elección parcial del Consejo Directivo por cese de mandato: Vicepresidente. Secretaria/o. Pro- Tesorero. Vocal Titular Segundo. Vocales Suplentes: Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Sexto y Octavo, y cambio total del Órgano de Fiscalización (Titulares y Suplentes) de acuerdo al Estatuto Social Art. 37 cuyo texto se transcribe al final de la convocatoria.
- 6) Clausura de la Asamblea.

Art. 34 El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en el caso de no alcanzar este a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización en quorum. Las resoluciones de las Asambleas se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes (ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de socios presentes), podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Art. 37 La elección y renovación de las Autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario. Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario teniendo en cuenta: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto. b) que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyadas por las firmas de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto.

Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario quien decidirá sobre el particular.

NOTA: DESDE el 15/03/2023 HASTA el 31/03/23 INCLUSIVE, en el horario de 09 a 12 y de 17 a 19 horas estará habilitada en la sede social, la mesa receptora de listas.

Gerardo Antonio Franceschini, Presidente.-

Nilda Beatriz Scifo, Por Secretaria.-

I: 20/04 – V: 24/04.-

Club Atlético y Deportivo Samuel W. Robinson

La Comisión Normalizadora del "CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO SAMUEL W. ROBINSON" designada bajo Resolución 000058 del 5 de agosto de 2022 por la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes ha convocado a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2023 a las 20 hs., en la sede social sita en Salta y Chacabuco de la ciudad de Monte Caseros para tratar el siguiente tema:

- 1) Consideración de memoria y balance General, Estado de Recursos, Gastos e Informe del Tesorero correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/19-20-21-22.
- 2) Renovación total de Comisión Directiva.
- 3) Designación de 2 socios para firmar el acta.- NOTA: La Asamblea General Ordinaria se constituirá en 1º convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto; luego de una hora sesionará con los asociados presentes.-

La Comisión Normalizadora.-

I: 20/04 – V: 25/04.-

Asociación Civil Club Social y Deportivo "Tiro Con Arco Corrientes"

Convocase a los señores socios de la: ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "TIRO CON ARCO CORRIENTES", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo de 2023, a partir de las 19 horas en la Sede Social sito en calle Córdoba número 951 de esta ciudad, en la que se tratara el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de los ejercicios economicos de los periodos finalizados el 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022.
- 3) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandatos (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 2, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente), por el término de dos (2) años.

La Comisión Directiva.-

I: 21/04 – V: 21/04.-

Sociedad Dante Alighieri Comitato de Corrientes

La sociedad Dante Alighieri Comitato de Corrientes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 (veintinueve) de abril de 2023 (dos mil veintitres) a las 10 (diez) horas, en el Salón Auditorio del Colegio Salesiano, en la calle San Juan 783 de la Ciudad de Corrientes Se define el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta

correspondiente, junto al Presidente y a la Secretaria de Actas de la Entidad.-

- 2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual, Inventario y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-
- 4) Renovación de los cargos de la Comisión Directiva que terminaron su mandato correspondientes a: Presidente; Secretaria General; Tesorero; Vocal Titular Segundo; Vocal Suplente Primero; revisor de cuentas titular.-
- 5) Renovación por renuncia vicepresidente, vocal titular 3, pro tesorero, vocal suplente 2.-
- 6) Información a los socios con eventuales propuestas de los mismos sobre las principales actividades de la Entidad para el año 2023.-

La Asamblea sesionara válidamente en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No lográndose ese número y transcurrida media hora después de la indicada en la Convocatoria, la Asamblea se considerará valida con el número de socios que hayan reunidos (Cap. IV, Art. 9 del Estatuto).-

Giancarlo Perversi, Presidente.-

Nadia Guadalupe Frias, Secretaria.-

I: 21/04 – V: 21/04.-

Asociación Luz de Vida

Citase a los Señores Asociados de la ASOCIACION LUZ DE VIDA, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25/04 de 2023, a las 20 horas en Coronel López 754 Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables, anexos que los complementan e inventario general correspondiente al ejercicio económico N°17 Y 18, finalizado el 31 de diciembre 2021 y 2022.
- 2) Gestión de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora
- 3) Razones por la que se ha omitido la convocatoria de Asamblea en periodo pertinente.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Fiscalizadora por 2 años por finalización de mandato.
- 5) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.-

Luis Alberto Barboza, Presidente.-

Ana María Fernandez, Secretaria.-

I: 21/04 – V: 21/04.-

Club Social y Deportivo Empedrado

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Empedrado convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2023, a las 20.00hs, en la sede social del Club, sito en calle Córdoba 1463, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para

<p>elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva, la que se realizara el día 15 de mayo de 2023, a las 20.00hs, en el domicilio citado anteriormente.</p> <p>3) Consideración de los ejercicios económicos, balances y memorias de los estados contables pertenecientes a los años 2019 a 2022 inclusive.</p> <p>4) Constitución de la Junta electoral.</p> <p>Carlos Silvero Fernandez, Apoderado.- I: 21/04 – V: 26/04.-</p> <p style="text-align: center;">Sociedad Libanesa de Corrientes</p> <p>La Comisión Directiva de la Sociedad Libanesa de Corrientes, invita a sus asociados a asistir a la asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Domingo 23 de Abril del 2023, a las 10 Hs., en el local social ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Apertura y designación del Presidente de la Asamblea. 2) Designar dos socios que firmen el Acta de Asamblea. 3) Lectura y consideración del Balance y Memoria del Ejercicio 2022-2023 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con ejercicio vencido en Marzo del 2023. Serán elegidos: Un Vice-Presidente, Un Secretario de Actas y Comunicaciones, Un Secretario de Prensa y Cultura, Un Vocal Titular Primero,</p>	<p>Un Vocal Titular Tercero y tres Vocales Suplentes.</p> <p>Nota: Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número.</p> <p>Rosa Beatriz Jacobo de Stancoff, Presidente.- Gloria Varela Aquere de Kuroki, Secretaria.- I: 21/04 – V: 21/04.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación Civil Iglesia Visión de Campeones</p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Iglesia Visión de Campeones, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril del 2023 a las 19 horas en su sede social para tratar el siguiente:</p> <p>Orden del día</p> <p>1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura de memoria, de inventario de bienes muebles, informe de comisión revisora de Cuentas y balance del año, 2021. 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.</p> <p>Dionel Mereles Jennifer García I: 04/04 V: 21/04</p>
Avisos varios	
<p style="text-align: center;">Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes Comisión de Calificación y Clasificación de Documentación en Condiciones de ser Eliminados Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (Ley Nº 3681/1982 - Decreto Nº 3100/1982)</p> <p>La Comisión de Calificación y Clasificación de Documentaciones del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, Instituida por Resolución Nº 0949-I del 17/11/2021, Comunica a todos los interesados que las documentaciones en condiciones de ser eliminadas se encuentran detalladas en una nómina que se encuentra a disposición en la oficina de mesa de entradas y salidas del organismo, sito en la calle Córdoba Nº 915 – 1º Piso – de la Ciudad Capital, durante el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente edicto.</p> <p>Leandro Enrique Alciati I: 19/04 V: 04/05</p> <p style="text-align: center;">Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) Llamado a Audiencia Pública Ambiental</p> <p>Autoridad Convocante: Instituto Correntino Del Agua Y Del Ambiente, según Resolución ICAA Nº 125/2023 en los términos abajo detallados, en cumplimiento de la Ley General del Ambiente Nº 25.675, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental Nº 5.067, su modificatoria Ley Nº 5.517 y su Decreto Reglamentario 2858/12, Ley Nº 5.982, su modificatoria Ley Nº 6.449 y su Decreto Reglamentario Nº 2562/12 que establece el proceso para</p>	<p>la realización de Audiencia Pública Ambiental provincial, en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Ley Nº 212/01 y normativas conexas.</p> <p>Objetivo de la Audiencia: Permitir acceder a la documentación involucrada en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a la comunidad, en salvaguarda de sus intereses y derechos del Proyecto: S/Pyto. Exploración, Explotación y Producción de Áridos, ubicado en el Inmueble inscripto en la Dirección General de Catastro con Partida Inmobiliaria: O2-1659-2, Colonia San Gregorio, Cuarta Sección Rural, Localidad Mocoretá, Departamento Monte Caseros. Expte ICAA Nº 540-1263/18.</p> <p>Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia: 11 de mayo de 2023 a las 17 hs. en Santa Catalina Nº 695 (Centro de Jubilados Mocoví) de la Localidad de Mocoretá.</p> <p>Área de implementación: Gerencia de Gestión Ambiental del ICAA.</p> <p>Lugar y horarios para tomar vista del expediente: Los interesados podrán requerir una versión digital del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y/o del Informe No Técnico que se somete a consulta, como así también inscribirse en el Registro de Participantes, a partir del día 20 de abril de 2023 en los horarios de 08 hs. a 12:30 hs. en la sede del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, calle Bolívar Nº 2275 de la Ciudad de Corrientes y en la Delegación del Ministerio de la Producción, calle Gral. Roca Nº 687 de la Ciudad de Mocoretá, en los horarios de 08 hs. a 12:30 hs. o a la siguiente dirección de correo electrónico (gerenciaambientalicaa@gmail.com), especificando: Nombre, Apellido y DNI.</p>

<p>Plazo de inscripción de participantes y de presentación de documentación: Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental deberán cumplir con los siguientes requisitos: Inscripción previa en el Registro habilitado a tal efecto, presentación por escrito de un informe que refleje el interés particular en el proyecto y contenido de la exposición a efectuar, el que deberá presentarse con antelación al cierre del Registro de Participantes. Informar si actúa en representación, en cuyo caso deberá acreditar Personería Jurídica mediante el instrumento legal correspondiente. Podrá acompañarse toda otra documentación relacionada con el objeto de la Audiencia Pública Ambiental.</p> <p>El formulario para inscribirse en el Registro de Participantes estará disponible en los domicilios antes indicados hasta el día 9 de mayo de 2023. Para presenciar la Audiencia Pública Ambiental no se requiere inscripción en el Registro de Participantes.</p> <p>Autoridad de la Audiencia Pública Ambiental: Presidente: Administrador General del ICAA. Ingeniero Civil Mario Salvia.</p> <p>Término en que la Autoridad Convocante informará sobre el desarrollo y los resultados del procedimiento:</p>	<p>Concluida la Audiencia Pública Ambiental, el Área de Implementación del ICAA elevará a la Administración General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, en el plazo de diez (10) días desde la finalización de la Audiencia, un informe de Cierre de la Audiencia. Asimismo, se dará cuenta de la realización de la Audiencia Pública Ambiental mediante una publicación en el Boletín Oficial y en el sitio web del organismo (www.icaa.gov.ar).</p> <p>Dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el referido informe sobre el cierre de la Audiencia Pública Ambiental, el Administrador General del ICAA procederá a adoptar la Resolución final sobre la cuestión puesta en consulta. Dicha posición se agregará a las actuaciones administrativas y se publicará en el sitio de Internet del ICAA.</p> <p>Medios por los cuales se hará difusión a la misma: La presente Convocatoria será difundida a través de un diario de circulación provincial, en el sitio web del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente y en el Boletín Oficial. (La publicación del presente Edicto es a cargo del titular de las actuaciones).</p> <p>Mario Antonio Salvia – Ingeniero Civil I: 21/04 – V: 24/04</p>
---	---

Sección Comercial

Testimonios

<p style="text-align: center;">La Serena S.R.L.</p> <p>Cesión De Cuotas Sociales, Nueva Sede Social, Conformación De Capital Social, Designación De Gerente</p> <p>Se hace saber que por instrumento privado del 01/08/2019 de acta de reunión de socios celebrada en Paso de los Libres, Corrientes y protocolizada por Escritura Pública Nº 2 autorizada en la Ciudad de Buenos Aires Capital, el 23/01/20 por la Escribana Natalia Lucia Gona, debidamente legalizada por el colegio de escribanos respectivos los socios Leonardo Pedro López y Emiliano Javier López (cedentes - únicos socios del 100% del capital social) cedieron a: 1) Florencia Chernajovsky; 2) Matías Iván Chernajovsky Levi; 3) María Chernajovsky; 4) Nicolás Benjamín Chernajovsky; 5) Miguel Glikman; 6) Marcelo Glikman; 7) Diego Glikman y 8) Luis Javier Picco Y Asociados S.A, cesionarios actuales socios de la sociedad que representan el 100% del Capital Social con derecho de voto.- Los nuevos socios resuelven: Fijar nueva sede social en calle José Ramón Vidal 2250, Corrientes Capital. Designar nueva Gerente: el Sr. Leonardo Pedro López renunció al cargo de gerente titular de la sociedad, designándose a la Sra. María Griselda Díaz, D.N.I.: 16.427.906 por tiempo indeterminado y conformar el Capital social actual: \$160.000 divididos en cien cuotas de \$1.600.- Y por Acta de reunión de socios celebra en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, en fecha 02/08/2019 y protocolizada por Escritura nº 16 del 22/03/2021 autorizada en Buenos Aires Capital por la Escribana Natalia L. Gona, debidamente legalizada por el colegio respectivo se deja constancia de la nueva conformación de La Serena S.R.L quedando el contrato social reformado en los siguientes</p>	<p>artículos: "Clausula Segunda: La sociedad fijará su domicilio en la ciudad de Corrientes, en la calle José R. Vidal 2250 de Corrientes, Provincia de Corrientes, pudiendo extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales o agencias en el resto del país y -en el exterior.-" "Clausula Cuarta: Objeto. El capital social es de \$160,000 dividido en cien cuotas de \$1.600,00 (Un Mil Seiscientos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en totalidad e integran en las siguientes proporciones: Florencia Chernajovsky, CUIT 27-32359378-2, titular de Diez cuotas, representativas del Diez Por Ciento del capital social; Matías Iván Chernajovsky Levi, CUIT 20-40269126-4, titular de DIEZ cuotas, representativas del Diez Por Ciento del capital social; María Chernajovsky, CUIT 23-24205674-4, titular de Diez cuotas, representativas del Diez Por Ciento del capital social; Nicolas Benjamín Chernajovsky, CUIT 20-30220266-5, titular de DIEZ cuotas, representativas del Diez Por Ciento del capital social; Miguel Glikman, CUIT 20-10795419-9, titular de Seis cuotas, representativas del Seis Por Ciento del capital social; Marcelo Glikman CUIT 23-13213533-9, titular de DOS cuotas, representativas del Dos Por Ciento del capital social; Diego Glikman, CUIT 20-31963785-1, titular de DOS cuotas, representativas del Dos Por Ciento del capital social y Luis Javier Picco Y Asociados S.A., CUIT 30-68842938-9, titular de Cincuenta cuotas, representativas del Cincuenta Por Ciento del capital social.-" "Clausula Octava: Administración: La administración de la sociedad estará cargo de María Griselda Diaz, DNI 16.427.906 con domicilio especial en Av. Julio A. Roca 751 6º Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aries, como gerente, quien acepta el cargo y se compromete a cumplirlo fielmente y a no desarrollar actividad que sean</p>
---	---

de franca competencia con la presente; su firma con el nombre de la sociedad y su carácter, obliga a la misma. En ejercicio de la Administración el Gerente tendrá las más amplias facultades y podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Construir toda clase de derechos reales, según los enunciados más abajo, vender, comprar, permutar, ceder, tomar en locación administrar bienes inmuebles, administrar bienes de otros de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con Banco Nacionales, Provinciales, Municipales y/o privados del país o del extranjero, dejando expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, requiriéndose decisión asamblearia únicamente para realizar bienes registrables.-"

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-954-22 Caratulado LA SERENA S.R.L. S/Insc. Notificación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-03-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/04 – V: 21/04

Ingeniería Del Nordeste S.R.L

"Ingeniería Del Nordeste S.R.L." CUIT 30-71551826-7. Sede Social en Calle 3302- La Florida Chacra 179 MA F – Ituzaingó Provincia de Corrientes. Inscripta en la I.G.P.J., bajo el N° 00402, Folio 00402, Libro V, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, legajo 208, en fecha 2.12.16; Contrato Privado de Cesión de Cuotas, de fecha 28/01/2022. Esc. Autorizante: Flavia Elides Paola Barrios Adsc. Al Reg. N° 398. Cedente: Javier Oscar Bravo D.N.I. 33.989.621, nacido el 27/08/1988, con domicilio real en Lote 299 – El Palmar de Resistencia Ciudad Capital de la Provincia del Chaco, soltero, profesión Estudiante, nacionalidad Argentino; Cesionario: Agustin Ruben Veron, D.N.I. 34.140.726, nacido el 16/11/1988, con domicilio real en Calle 3302- La Florida Chacra 179 MA F – Ituzaingó Provincia de Corrientes, soltero, profesión Ingeniero Electromecánico, nacionalidad Argentino y Martin Ariel Galeano, D.N.I. N° 35.436.203; nacido el 02/11/1990, con domicilio real en Av. Maipú 1464- Planta Baja "A" de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, soltero, profesión Ingeniero Electromecánico, nacionalidad Argentino. Javier Oscar Bravo Cede Y Transfiere, 400 cuotas de valor nominal de \$100 cada una, lo que hace un total de \$40.000. La cesión se realiza a favor de: Agustin Ruben Veron en las siguiente proporción: 200 cuotas de \$100 c/u que representan \$20.000 ya Martin Ariel Galeano 200 cuotas de \$100 c/u que representan \$20.000.- En virtud de la cesión mencionada, la Cláusula Cuarta del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000=), dividido en dos mil, (2.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el socio Agustin Ruben Veron, Ochocientas (800) cuotas de \$100 c/u por un monto de pesos, ochenta mil, (\$80.000,00) con derecho a un voto por cuota; el socio Martin Ariel Galeano

Ochocientas (800) cuotas de \$100 c/u por un monto de pesos, ochenta mil, (\$80.000,00) con derecho a un voto por cuota; y el socio Cristian Ariel Sanabria, cuatrocientas (400) cuotas de 100c/u por un monto de pesos, cuarenta mil, (\$40.000,00) con derecho a un voto por cuota." En este estado los socios por unanimidad deciden Rectificar la palabra Ingeniería que se encuentra en la denominación de la sociedad, la que fuera mal escrita por un error involuntario de tipeo, correspondiendo utilizar la palabra Ingeniería, por lo tanto se modifica la Clausula Primera que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Clausula Primera: con la denominación "Ingeniería Del Nordeste S.R.L." Continuada De "Ingeniería Del Nordeste S.R.L.", Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio Legal y Fiscal en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes. Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país".

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2430-22 Caratulado INGIENERIA DEL NORDESTE S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13 de marzo 2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/04 – V: 21/04

Carnes Las Lomitas S.R.L.

"Carnes Las Lomitas S.R.L." Sede Social: Avenida CD. De Neustad 120 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes. Instrumento Privado De Constitución: de fecha 20/10/2022 y Contrato Rectificadorio de fecha 06/03/2023. Esc. Autorizante: Silvia Andrea Piazza. T.R.N. N° 141. Socios: Ramon Elias Zenon, DNI N° 33.310.430, clase 1987, soltero, comerciante, CUIT N°:20-33310430-0, domiciliado en calle Neustad 120 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, de nacionalidad argentino y Cinthia Julieta Zenon, DNI N° 32.647.492, clase 1986, soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre N°1545 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes profesión comerciante, CUIT N°:23-32647492-4, de nacionalidad argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Realizar operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agro pecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, pudiendo extender hasta las etapas de comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación fraccionamiento, envasado y exportación. Dentro de las actividades las comerciales, se incluyen la compra venta de carnes y sus derivados, al por mayor y menor, de semillas, forrajes y oleaginosas e importación y exportación de todo producto relacionado con el agro y/o industria de la carne. Dentro de las industriales se incluyen la matanza, faenamiento, procesa miento, transformación y/o industrialización de carne y ganado, despostadero y exportación y de sus derivados. Y dentro de las de servicios se incluyen la explotación de cámaras frigoríficas y tratamiento de la carne, transporte de hacienda en pie, de carnes frescas y congeladas, en vehículos propios y/o de terceros- b) Industriales: fabricación, transformación, reparación y/o montaje de

implementos maquinaria agrícola.- c) Comerciales: comercialización de implementos agrícolas y maquinarias agrícolas y viales, tractores, motores, automotores, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir y representar recibir y dar en consignación o actuar como comisionista, pudiendo intervenir en todos los casos en negocios realizados, en trámite o a realizar en el futuro, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias y sub licencias y concesiones. Compra, venta, corretaje, intermediación, distribución, comercialización, acopio, importación y exportación de productos alimenticios, cereales, oleaginosas, uraníferos, forrajes, pasturas, aceites, subproductos ganaderos y agropecuarios, semillas y otros derivados, operaciones de mercado a término, disponible y cualquier otro sistema de comercialización que se implemente en el futuro y actividades inherentes, ante cualquier organismo que regule, intervenga o controle dichas comercializaciones actualmente o en el futuro, fabricación, industrialización, elaboración, compra y venta de todo tipo de productos relacionados con la industria de la construcción, química, petrolera, electricidad y electrónica.-d) Financieras: otorgar créditos o préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, efectuar préstamos a intereses, con garantía o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. La sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. La sociedad podrá tomar créditos de entidades bancarias, financieras y/o de particulares y realizar en general todos los actos correspondan tomando y ofreciendo garantías reales o personales necesarias, realizando todos los actos, gestiones y diligencias conducentes a la mejor realización de su objeto.- e) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y ejecución de obras de cualquier naturaleza, pública o privada, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, complejos habitacionales, turísticos, barrios, caminos, pavimentaciones, puentes, urbanizaciones, mensuras, aerofotogrametría, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Se incluyen en este concepto, obras portuarias, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas de iluminación, diagramación y construcción de plazas, parques y paseos, explotación de canteras y yacimientos.- f) Transportes: dentro o fuera del territorio nacional, interprovincial, intercomunal o urbano, en vehículos terrestres, marítimos o cualquier índole sean propios o de terceros, de materiales para obras de ingeniería civil o militar, de maquinarias, vehículos, instrumentos, herramientas, artefactos, transportes en general de implementos maquinarias y aparatos referidos a la construcción en general: sustancias químicas de cualquier naturaleza, alimenticias, bebidas en cualquier tipo de envases o sin él, semovientes y transporte en general de cualquier tipo de material, sean ellos de la Empresa como de propiedad de otras personas físicas o de existencia ideal o de derecho público. Al efecto podrá tramitar licencias como

importadora o exportadora. Queda exceptuado el transporte de pasajeros.-g) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales inclusive por el régimen de tiempo compartido, investigación y trabajo para utilizar y valorizar alguno de los aspectos de la actividad inmobiliaria.-h) Servicios: prestar por sí o por terceros, en forma privada o por concesión, los servicios públicos o privados de luz, gas, teléfono, agua corriente, cloacas, recolección de residuos domiciliarios y su posterior recuperación, mantenimiento de rutas, calzadas, aceras, desagües pluviales, cloacas, industriales, alumbrado público, espacios verdes, cementerios y todo otro servicio público o privado existente o que se creará en el futuro: mediante el cobro de tarifas, administrar el sistema de estacionamiento medido, control y sanción del estacionamiento indebido, comprendiendo la ejecución de obras de estacionamiento y servicios complementarios. Realizar en forma directa o ceder en concesión a terceros, la explotación de countries e instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociedad des y el esparcimiento público, pudiendo construir y/o adquirir para estos fines complejos deportivos, cines, anfiteatros y todo tipo de construcciones aptas para el desarrollo de espectáculos públicos. Prestación de servicios de turismo directamente o a través de terceros en el país o en extranjero. Realizar operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Explotar establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas generales, preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las funciones específicas que se han enumerado.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.- Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000), divididos en Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos Mil (\$1.000) cada una. Suscripción: El capital social es aportado por los socios, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Ramon Elias Zenon suscribe 1400 cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una que hacen un total de Pesos Un Millon Cuatrocientos Mil (\$1.400.000) y Cinthia Julieta Zenon suscribe 100 cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una que hacen un total de Pesos Cien Mil (\$100.000).- Se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos (2) años. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, con el voto favorable de la mitad del capital aprobará las condiciones de los plazos y monto para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada

socio sea titular al momento de la decisión. Dirección y Administración: Gerente: Sr. Ramón Elías Zenón, D.N.I. Nº: 33.310.430, C.U.I.T. Nº :20-33310430-0, "Gerente" por el término de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Duración: 50 años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4227-22 Caratulado CARNES LAS LOMITAS S.R.L S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-03-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/04 – V: 21/04

TOMPA S.R.L

RECTIFICATORIA, AMPLIACION DE OBJETO Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL - TOMPA S.R.L .*FORMA DE CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA. ESCRITURA N°:263.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO:* Corrientes, 08 de Noviembre de 2022.- *ESCRIBANO AUTORIZANTE: ESC. ARIEL EDUARDO BOJANICH.- SOCIOS:* HANUCH MARIA EUGENIA DNI ° 32.100.289, CUIL nacida el 27/01/86, argentina, soltera, domiciliada en Ayacucho 4280 de la ciudad de Corrientes; Y BLANCO ENRIQUE RAUL DNI 18.133.745, nacido el 04/08/66, argentino, soltero, domiciliado en José Alfredo Ferreyra 1729 de la ciudad de Corrientes.- *REFORMAS:* RECTIFICATORIA DE CESION DE CUOTAS: Que mediante la Escritura N° 352 antes mencionada, se formalizó una cesión de cuotas sociales a favor de los actuales socios señores HANUCH MARIA EUGENIA y BLANCO ENRIQUE RAUL, la misma consta inscripta en la en la IG PJ de la Prov. De Corrientes bajo N° 451, Folio 451, Libro IV, Tomo I de SRL, legajo 239 en fecha 21/09/16; Luego de haber tomado conocimiento de errores involuntarios en la redacción de la "CLAUSULA SEGUNDA: TRANSFERENCIA" en la cual se establecía que el señor BLANCO PABLO SEBASTIAN cede y transfiere, gratuita total y definitivamente a favor del señor BLANCO ENRIQUE RAUL el cinco por ciento (5%) de sus cuotas partes que asciende a la cantidad de 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) cuotas de pesos (\$100) cada una; Siendo su correcto: "Cede y transfiere, gratuita total y definitivamente a favor del señor BLANCO ENRIQUE RAUL el quince por ciento (15%) de sus cuotas partes que asciende a la cantidad de 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) cuotas de pesos (\$100) cada una". QUE ES SU CORRECTO, y SOLICITAN se tome razón de la presente escritura, la cual rectifica y complementa la escritura número 352 de fecha 08/06/13 de Cesión de Cuotas celebrada ante la Escribana Juliana María P. Rodríguez de Velázquez.- Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 24 de Agosto de 2022 los socios decidieron por unanimidad ampliar el objeto social y modificar el domicilio legal de la sociedad; Y por consiguiente proceden a reformar el artículo tercero y las disposiciones transitorias: Los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Venta de motocicletas, venta de partes de motocicletas y accesorios, cubiertas para motocicletas, servicios de reparación de motocicletas en general, 2) Venta de máquinas y equipos de oficinas, insumos de oficinas e informática, 3) Ventas de publicidad, 4) Servicios de

transporte de cargas en general, etc. 5) Realizar intermediaciones inmobiliarios de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento locación leasing loteo y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal , incluso las sometidas al régimen d pre horizontalidad, 6) Realizar actividades financieras en forma directa o por medio de terceros, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, compraventa y negociación de valores mobiliarios. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, créditos hipotecarios inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, comprar y vender todo tipo de títulos, acciones, obligaciones negociables y debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 7) Desarrollar por sí, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, y las materias primas que lo componen. La fabricación y venta de toda clase de artículos deportivos, así como su comercialización importación y exportación. La compra y venta de todo tipo de artículos de deporte y ocio. Crear y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La intermediación en operaciones de compraventa de artículos deportivos. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios como los siguientes: Afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades, comisiones, comprar, vender en comisión, constituir rentas vitalicias onerosas, constituir todo tipo de derechos reales como usufructo , uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda anticresis, dar y recibir

mandatos, dar y tomar arrendamientos financiero con opción a compra, sean mobiliarios o inmobiliarios, dar y tomar concesiones, dar y tomar en locación, dar y tomar franquicias comerciales, depósitos, donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda, ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas; realizar actos que produzca adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o cesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentos provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando locación de cajas de seguridad, tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. La sociedad no podrá realizar ningún tipo de acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualquier acto realizado violando esa prohibición será nulo de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligara al socio que se extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad." "DISPOSICIONES TRANSITORIAS: DOMICILIO SOCIAL: Fijar la Sede Social en calle Catalinas Country ruta 12 km 1021 lote 135 de la localidad de Riachuelo, Departamento Capital, Provincia de Corrientes,.- ESCRITURA AMPLIATORIA / AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - TOMPA S.R.L.- .FORMA DE CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA.- ESCRITURA N°:36. LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 07 de Marzo de 2023.- ESCRIBANO AUTORIZANTE: ESC. ARIEL EDUARDO BOJANICH.- SOCIOS: HANUCH MARIA EUGENIA DNI ° 32.100.289, CUIL nacida el 27/01/86, argentina, soltera, domiciliada en Ayacucho 4280 de la

ciudad de Corrientes; Y BLANCO ENRIQUE RAUL DNI 18.133.745, nacido el 04/08/66, argentino, soltero, domiciliado en José Alfredo Ferreyra 1729 de la ciudad de Corrientes. - Por las observaciones realizadas por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente N° 221/06/12/4597/22 S/ Inscripción de Modificación de Estatuto por el Departamento de Sociedades Comerciales Informe N° 103/23, se ha decidido por este acto suplir dichas observaciones y complementar a la escritura Escritura Número 263 de fecha 08 de Noviembre de 2022; Que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 37 los socios han decidido aumentar el capital social de TOMPA SRL suscribiendo nuevas cuotas; vienen ambos socios a AMPLIAR DICHA ESCRITURA, Y ESTABLECER CORRECTAMENTE LA CLAUSULA CUARTA del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: REFORMAS: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital asciende a la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representado en DIEZ MIL cuotas (10.000) de pesos CIEN (\$100) cada una, correspondiendo a MARIA EUGENIA HANUCH un total de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (8.650) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace una suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$865.000); Y el señor BLANCO ENRIQUE RAUL con un total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace una suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000) De esta forma el capital social queda totalmente suscripto, y totalmente integrado.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4597/22. Caratulado: Tompa S.R.L.. S/Modificación. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-2023

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:21/04 – V:21/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES